

ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEEBCS-LPN-01-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2017-2018.

---En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 10:31 horas del día 12 de marzo de 2018, encontrándose reunidos en la sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, ubicada en calle Constitución No. 415, esquina con Guillermo Prieto, Colonia Centro, C.P. 23000, la Lic. Rebeca Barrera Amador, en calidad de Consejera Presidente de este Instituto e Integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Lic. Sara Flores de la Peña, en carácter de Secretaria Ejecutiva y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; L.C.P. Joel Valencia Núñez, en calidad de Director Ejecutivo de Administración y Finanzas y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; M.S.C. José Luis Gutiérrez Villanueva, en carácter de Jefe de Departamento de la Unidad de Cómputo del Instituto y Servicios Informáticos y en Representación del Titular de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el Programa de Resultados Electorales Preliminares; el C.P.C. Ramón Guluarte Castro, en calidad de Contralor General de este Instituto y Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y el Lic. Jorge Castro Martínez, en carácter de Asesor Jurídico del Instituto y Asesor del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, para efectos de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional identificada con el número **IEEBCS-LPN-01-2018**, relativo a la contratación del servicio de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el proceso local electoral 2017-2018, en el Estado de Baja California Sur; en el uso de la voz la Lic. Sara Flores de la Peña, en su calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hace la declaratoria de inicio, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, el número y nombre de los oferentes registrados, siendo las siguientes personas:-----

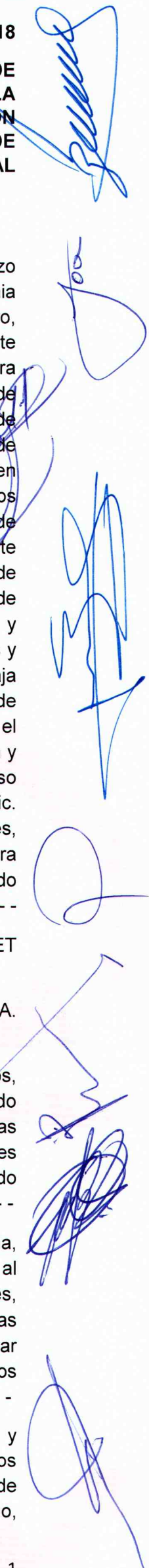
El C. Francisco Javier Garduño Lomelín, Representante Legal de Empresa PODERNET S.A. DE C.V., quien se identifica con credencial para votar con fotografía.

La C. Ana María Soto González, Representante Legal de la Empresa GRUPO PROISI S.A. DE C.V., quien se identifica con credencial para votar con fotografía.

Enseguida, la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, procede a nombrar en voz alta el nombre de cada uno de los oferentes presentes, haciendo de conocimiento que previo al inicio del presente acto, fueron presentadas dos propuestas por las Empresas PODERNET S.A. DE C.V., y GRUPO PROISI S.A. DE C.V., con 2 sobres debidamente cerrados conteniendo propuesta técnica y económica, por separado respectivamente. -----

--- A continuación, en presencia de todos los asistentes, la Lic. Sara Flores de la Peña, Secretaria Ejecutiva del Instituto y Presidenta del Comité de Adquisiciones, le solicita al L.C.P. Joel Valencia Núñez, en calidad de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios proceda a aperturar los sobres que contienen las propuestas técnicas, a efecto de realizar una revisión cuantitativa de su contenido, con el fin de verificar que los oferentes estén presentando toda la información, documentación y demás requisitos enlistados en el punto 23 de las bases. -----

Dado lo anterior, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios asistido por el Jefe de Departamento de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Instituto abrieron el sobre que contiene la propuesta técnica de PODERNET S.A. de C.V., procediendo a revisar la documentación contenida en el mismo,



la cual se encuentra ordenada en carpeta blanca, por lo que una vez analizada la misma por parte de dichos funcionarios, la Secretaria Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, hace constar que la Empresa PODERNET S.A. DE C.V., cumplió con la presentación de toda la información documentación solicitada en las bases de licitación. -----

----Acto seguido, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios asistido por el Jefe de la Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Instituto abrieron el sobre que contiene la propuesta técnica de GRUPO PROISI, S.A. de C.V., procediendo a revisar la documentación contenida en el mismo, la cual se encuentra ordenada en carpeta blanca, por lo que una vez analizada la misma por parte de dichos funcionarios, la Secretaria Ejecutiva, hace constar que la Empresa denominada GRUPO PROISI S.A. DE C.V., NO cumplió con la presentación de los siguientes documentos:

- Documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, que acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social.
- Declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios fiscales, solo presento 2015 y 2016, faltando las provisionales del ejercicio 2017.

Asimismo, se hace constar que respecto al documento que enseguida se menciona, éste fue presentado dentro de su documentación, sin embargo, no contiene firma de su representante legal o de persona alguna:

- Escrito de conocimiento de las condiciones de la Licitación.

- - - - En virtud de lo anterior, con base en el numeral 29.3 de las Bases de Licitación Pública Nacional IEEBCS-LPN-01-2018, se otorgó el uso de la voz a la C. Ana María Soto González, representante legal de GRUPO PROISI. S.A. de C.V. para que aclarara su propuesta, manifestando que no presentó Documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, que acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, dado que no cuenta con el; respecto al escrito de conocimiento de las condiciones de licitación por error no lo suscribió y respecto a las Declaraciones fiscales, manifiesta que presentó las correspondientes a 2015 y 2016, atendiendo a lo señalado en las Bases numeral 23.1, fracción XIII, en las que señala que corresponde a los dos ejercicios fiscales anteriores, siendo estos 2016 y 2017, señalando que no presentó 2017, toda vez que el plazo para presentarla vence el 31 de marzo de 2018.

- - - - -En este sentido, con fundamento en el artículo 45, fracción III, en relación con el punto 29.3. se rechaza la propuesta presentada por GRUPO PROISI S.A. DE C.V., por incumplimiento en la presentación de los requisitos exigidos.-----

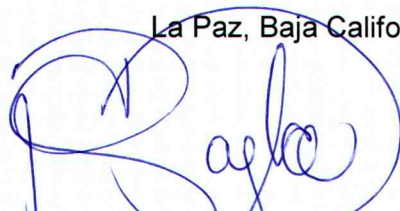
---- Acto continuo, se tienen por presentadas las propuestas técnicas por PODERNET S.A. DE C.V., la cual es aceptada para ser valorada con posterioridad, enseguida se solicita de los oferentes que elijan a una persona de entre ellos, para efectos de que, en conjunto con las servidoras y servidores públicos procedan a estampar su firma en las propuestas presentadas, mismas que quedarán en resguardo de este Instituto, designándose al C. Francisco Javier Garduño Lomelin, Representante Legal de Empresa PODERNET S.A. DE C.V., y la C. Ana María Soto González, Representante Legal de la Empresa PROISI S.A. DE C.V., quienes proceden en conjunto con las y los servidores públicos Lic. Rebeca Barrera Amador, Lic. Sara Flores de la Peña, L.C.P. Joel Valencia Núñez, M.S.C. José Luis Gutiérrez Villanueva, el C.P. Ramón Guluarte Castro y el Lic. Jorge Castro Martínez, a firmar las propuestas mencionadas.-----

---- En este acto, se comunica a los oferentes presentes, que de conformidad con las bases de la presente licitación, la propuesta económica será aperturada en esta misma sala a las 17:00 horas, de este día 12 de marzo de 2018.-----


- - - - En uso de la voz la Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente e integrante del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios manifestó que para constancia de la presente acta, la Licitación Pública Nacional Numero IEEBCS-LPN-01-2018 fue publicada y atendió al principio de legalidad establecidos en las normas aplicables al tema, así como a la transparencia que debe regir todo acto público. -----

Con lo anterior, siendo las 11:36, del día 12 de marzo de 2018, se da por terminado el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional IEEBCS-LPN-01-2018, relativa a la contratación del servicio de implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), para el Proceso Local Electoral 2017-2018, firmando la misma quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo. -----

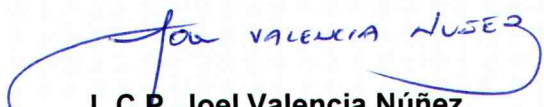
La Paz, Baja California Sur, a 12 de marzo de 2018.




Lic. Sara Flores de la Peña
Secretaria Ejecutiva del Instituto y
Presidente del Comité de
Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios




Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente del Instituto e
Integrante del Comité de
Adquisiciones Arrendamientos y
Servicios




L.C.P. Joel Valencia Núñez
Director Ejecutivo de Administración
y Finanzas del Instituto y Secretario
Técnico del Comité de Adquisiciones
Arrendamientos y Servicios



**M.S.C. José Luis Gutiérrez
Villanueva** Jefe de Departamento
de la Unidad de Cómputo del
Instituto, y en representación del
Responsable de la Instancia Interna
del Programa de Resultados
Electorales Preliminares



C.P. Ramón Guluarte Castro
Contralor General del Instituto y
Asesor del Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios.



Lic. Jorge Castro Martínez
Asesor Jurídico adscrito a Secretaria
Ejecutiva del Instituto y Asesor del
Comité de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios



C. Francisco Javier Garduño Lomelin
Representante Legal de Empresa
PODERNET S.A. DE C.V.



C. Ana María Soto González
Representante Legal de la Empresa
GRUPO PROISI S.A. DE C.V.